



FACULTAD DE  
DERECHO

Mesa de Entradas Fac. Derecho <mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar>

---

## Presentación materia opcional primer semestre 2026

---

**Josefina María Victoria Solavagione** <josefina.solavagione@mi.unc.edu.ar>

14 de octubre de 2025, 11:52

Para: "Mesa de Entradas Fac. Derecho" <mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar>, Opcionales Facultad de Derecho <opcionales@derecho.unc.edu.ar>

Estimado,

Adjunto presentación de la materia opcional, esta vez en formato WORD, y adjunto archivo con CV abreviado de los docentes.

Ello a los fines de que sea agregado al EXPTE.

EX-2025-00860599- -UNC-ME#FD

Saludos cordiales

Josefina Solavagione.

[El texto citado está oculto]

---

### 2 adjuntos



**Programa y cronograma DPPJ 2025.2026 RENOVADO.docx**

108K



**CV abreviado docentes invitados DPPJ.docx**

15K



Córdoba, 14 de octubre de 2025.-

A la Secretaría Académica

Facultad de Derecho UNC

Presente

Maximiliano Hairabedián, en mi carácter de Profesor Titular de la Cátedra "C" de Derecho Procesal Penal, de la carrera de Abogacía (Plan de Estudios N° 207/99) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud. y por su digno intermedio al Sr. Decano Dr. Carlos Toselli, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

**Nombre completo de la materia Opcional:** Derecho Procesal Penal Juvenil

**Carrera:** Abogacía (Plan de Estudios N° 207/99)

**Asignatura de la que depende:** Derecho Procesal Penal

**Profesor Titular:** Maximiliano Hairabedián

**Profesores Dictantes (docentes de esta Unidad Académica):**

**Josefina Solavagione**

**Profesores Invitados:**

- 1) Juan Ignacio Aime
- 2) Daniela Bianciotti
- 3) María Soledad Carlino
- 4) Leonardo Colazo
- 5) María Julieta Saravia
- 6) María Licia Tulián

**Carga horaria:** 60 horas

**Créditos:** 6 (seis)

**Semestre:** Primer semestre

**Modalidad:** Virtual

**Día y hora para su dictado:** Lunes y viernes, de 16:00 a 18:00 hs.

**Enlace de meet:** <https://meet.google.com/xzm-wfxr-yvx>

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente,

**HAIRABEDIAN  
Maximiliano**

Firmado digitalmente por  
HAIRABEDIAN Maximiliano  
Fecha: 2025.10.13 16:31:35 -03'00'

**Maximiliano Hairabedián**

# DERECHO PROCESAL PENAL JUVENIL

**Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián**

*Profesor Titular Cátedra "C" de Derecho Procesal Penal*

**Carácter de la asignatura:** Opcional.

**Créditos:** 6

---

## **1.- Fundamentación de la asignatura**

La asignatura **Derecho Procesal Penal Juvenil**, dentro del plan de estudios de la carrera de abogacía, tiene como razón instrumental profundizar, integrar y dar operatividad práctica al estudio del proceso Penal Juvenil, como parte del proceso Penal. Ello atento a que en la materia Derecho Procesal Penal el alumno adquiere los conocimientos fundamentales y generales inherentes al proceso Penal ordinario, por lo cual el estudio pormenorizado del proceso Penal Juvenil viene a profundizar tales conocimientos, enfocándose en el procedimiento en particular sobre el que versará la asignatura opcional propuesta.

La misma se centra en el estudio de las herramientas e instrumentos con los que cuenta el operador jurídico para desempeñarse en el abordaje de casos en que se atribuya a menores de edad una infracción a la ley penal.

El Proceso Penal Juvenil, actualmente, no es abordado en su integralidad por materia alguna en el Plan de Estudios vigente. Ello genera un vacío en la formación del profesional del Derecho, que luego, en su desempeño laboral, se encuentra ante los estrados judiciales carente de conocimientos sobre los principios básicos que informan este procedimiento. Esto redundará en una falencia profesional a la que ésta Facultad debe dar una respuesta.

Por lo tanto, a través del dictado de una materia especial, abordada desde la temática general vigente en materia de procedimiento Penal, se satisfacer, ni más ni menos, esa necesidad de conocer pormenorizadamente la aplicación práctica de cada uno de los institutos jurídicos que conforman el universo de los conceptos englobados en el Proceso Penal Juvenil.

Es en tal sentido que resulta de suma importancia que los alumnos tengan presente que su cursado representa una exigencia en cuanto requiere, desde el inicio, el manejo actualizado de gran parte de los conocimientos previamente adquiridos en la materia Derecho Procesal Penal. La presente asignatura se enmarca dentro del Derecho Procesal, área que representa un panorama efectivo y real en el cumplimiento y efectivización de las normas jurídicas que componen el derecho material o sustantivo (el derecho de fondo). Sin la visión que ésta rama del Derecho aporta a su estudio, el panorama se reduce a cuestiones doctrinarias, sin conocer el medio para hacerlas efectivas.

La formación actual de los profesionales del Derecho requiere la incorporación por parte de éstos de un cúmulo de conocimientos que no sean tan sólo teóricos sino también prácticos. De lo expuesto surge la importancia, dentro de la formación de grado, del desarrollo especial de la temática procesal Penal Juvenil.

---

## **2.- Objetivos**

### **I.- Objetivos generales**

---

- a)* Reconocer los principios básicos que informan el Proceso Penal Juvenil.
- b)* Conocer, comprender e interpretar las normas del Derecho Procesal Penal Juvenil.
- c)* Comprender el Derecho Procesal Penal Juvenil en su función realizadora del Derecho sustantivo.
- d)* Complementar la formación propuesta por la materia Derecho Procesal Penal, perteneciente al plan de estudios 207/99.
- e)* Contribuir a que el alumno adquiera la habilidad necesaria para realizar el trabajo judicial inherente a la temática en estudio y a la litigación en el Fuero Penal Juvenil.
- f)* Contribuir a la constitución de un perfil profesional del abogado dotado de una formación jurídica integral.

### **II.- Objetivos específicos**

---

- a)* Identificar los contenidos básicos del Derecho Procesal Penal Juvenil.
- b)* Diferenciar e identificar procesalmente los distintos trámites, según se refieran a NNA punibles y no punibles.
- c)* Advertir las reglas de competencia y partes intervinientes en cada tipo de trámite.
- d)* Comprender las etapas e importancia del Proceso Penal Juvenil.
- e)* Razonar comparativamente –con alcances particulares- los contenidos básicos de cada unidad.
- f)* Aplicar los contenidos teóricos del Derecho Procesal Penal Juvenil a casos prácticos, con miras a que el estudiante esté en condiciones de resolver consultas y causas judiciales de contenido experimental.
- g)* Practicar el uso adecuado del lenguaje técnico-jurídico.

---

## **3.- Esquema de abordaje del programa de la asignatura**

Las clases expositivas se iniciarán dedicando un momento para evaluar la comprensión de lo visto en clases anteriores y se concluirán con un cierre que sintetiza y remarca lo principal desarrollado en la jornada.

Se seguirá principalmente la estructura de las leyes que regulan el Proceso Penal Juvenil – Leyes nacionales 22278 y 26061, leyes provinciales 9944 y 11035, y ley 8123, Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-, para luego concluir con clases prácticas.

Se analizará jurisprudencia y comentarios doctrinarios para generar debates, lo que consideramos sumamente enriquecedor a los fines del aprendizaje de los estudiantes, ya que la utilización de estos recursos didácticos tiende a generar la intervención y participación activa del alumnado.

Con respecto a las técnicas de enseñanza que se utilizarán para el dictado de las clases, se encuentran previstas, además del modo expositivo, entre otras, pequeños grupos de discusión (Phillips 22 y 66), estudio dirigido, debate, resolución de problemas y estudios de casos.

---

#### **4.- Criterio de evaluación de la asignatura**

Los parciales consistirán en dos exámenes escritos y un examen recuperatorio que se receptorán conforme al cronograma oportunamente fijado. La regularidad la obtiene el alumno que, además de la asistencia obligatoria fijada por reglamentación de la Universidad, logre una calificación de cuatro (4) puntos, por lo menos en dos exámenes.

El examen final de la materia se receptorá en forma oral, en la cual se evaluará si el alumno ha logrado los objetivos específicos propuestos, a cuyo fin se tendrán en cuenta la cantidad y calidad de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumno durante el curso, su capacidad de integrar la asignatura con otras de la carrera ya cursadas; el grado de manejo de la información específica de la materia y del vocabulario científico de la misma; la capacidad de valoración y análisis con criterio propio; su habilidad para el planteo y resolución de problemas prácticos sometidos a su consulta y el orden, la claridad y calidad de su exposición verbal.

Se tendrá en cuenta fundamentalmente la comprensión integral de la materia. Por ello deberá comprobarse que los alumnos han alcanzado la capacidad necesaria para interrelacionar los diferentes contenidos de la materia.

La asistencia, evaluación y condición de los alumnos se ajusta a lo establecido por el Régimen de Enseñanza vigente para el Plan de Estudios Res. HCD N° 207/99.

---

#### **5.- Programa**

### **PROGRAMA ANALÍTICO DE DERECHO PROCESAL PENAL JUVENIL**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 1**

**Proceso Penal Juvenil:** Generalidades. Concepto. Objeto. Fines: diferencias con el proceso penal ordinario. Objeto primordial del proceso penal juvenil.

**Criterios para determinar la punibilidad de un menor de edad.** Tipos de trámite. Etapas procesales.

**Principios.** Excepcionalidad. Especialidad. Interés superior del niño. Favor minoris. Mínima suficiencia. Humanidad. Proporcionalidad. Racionalidad. Igualdad y no discriminación. Legalidad. Irretroactividad.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 2**

**Garantías.** Juicio previo. Juez imparcial y especializado en materia Penal Juvenil. Inocencia. Reserva de los datos identificatorios. Derecho a ser oído. Defensa. Plazo razonable de duración del proceso. Derecho a recurrir.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 3**

**Partes procesales.** Tribunal. Ministerio Público Fiscal. Defensa. Representante Complementario.

Abogado del Niño. Querellante particular: análisis jurisprudencial. Juicio por jurados. Equipos Técnicos. Organismo de guarda y ejecución: funciones. Competencias. Obligaciones. Actuación en el proceso.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 4**

**Investigación penal preparatoria.** Notas características en materia penal juvenil. Actuación del Ministerio Público Fiscal.

**Reglas de disponibilidad de la acción penal. Genéricas:** criterios de oportunidad del Código Procesal Penal. Posibilidad de aplicación. La excepción del art. 13 ter inc. 7) del CPP. **Específicas:** Medidas previstas en la Ley 11035 que pueden incidir en la acción penal. Procedimiento. Competencia para su dictado. Efectos.

**Coparticipación o conexidad con mayores.** Competencia. La agravante del art. 41 quáter del C.P. Relación con el concepto de “mayoría de edad”: análisis jurisprudencial.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 5**

**Medidas socio-educativas.** Naturaleza. Necesaria sujeción a las garantías del proceso penal.

**Medidas socio-educativas no privativas de la libertad.** Naturaleza. Procedimiento para su dictado. Consecuencias procesales: posibilidad de extinción de la acción.

**Medidas socio-educativas privativas de la libertad.** Medida urgente. Innovación de las medidas. Impugnación. Análisis jurisprudencial.

**Medidas de coerción.** Citación. Aprehensión. Detención. Privación cautelar de la libertad. Presupuestos para su dictado. Prórroga. Cese.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 6**

**Justicia Penal Juvenil Restaurativa.** Concepto. Principios. Diferencia entre justicia restaurativa y prácticas restaurativas. Medidas alternativas al Proceso Penal y a la sanción. Notas características. Objetivos. Importancia en función de los fines del Proceso Penal Juvenil.

**La mediación en el Proceso Penal Juvenil:** Procedimiento. Presupuestos para su aplicación. Consecuencias en el proceso y sobre la acción penal.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 7**

**Debate.** Reglas aplicables. Sentencia de declaración de responsabilidad. Alternativas al momento de su dictado. Cesura del juicio.

**Tratamiento tutelar.** Naturaleza. Concepto. Caracteres. Duración. Período de probación socio-comportamental. Prórroga. Posibilidad de cumplimiento en establecimiento dependiente del Servicio Penitenciario: análisis jurisprudencial.

**Examen sobre la necesidad de imposición de pena.** Cuestiones a tener en cuenta al momento del análisis. Posibilidad de reducción según la escala de la tentativa. La cuestión de la prisión perpetua en casos de menores de edad. Análisis jurisprudencial: fallo “Maldonado” (CSJN).

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 8**

**Impugnaciones** en el Proceso Penal Juvenil. Oposición: interposición. Trámite. Órgano que debe resolver. Discrepancia: casos especiales. Impugnabilidad de la sentencia declarativa de responsabilidad. Reposición. Apelación. Casación.

**Ejecución de la pena eventualmente impuesta.** Presupuestos. Lugar de cumplimiento de la condena. Supuestos de unificación de penas. Análisis jurisprudencial.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 9**

**Menores de edad no punibles.** Reglas aplicables. Objetivos del proceso. Actuación de partes. Medidas de resguardo y socio-educativas. Aplicación de las reglas de disponibilidad de la acción penal: la remisión. Casos de especial gravedad. Coparticipación con mayores de edad. Sentencia. Recursos.

---

## 6.- Programa de temas prácticos a desarrollar en clase

### ▪ Objetivo

a) Aplicar los contenidos teóricos a la realidad práctica.

### ▪ Temario

a) Caso práctico relativo a la posibilidad de aplicación de la medida de coerción del art. 33 de la ley 11035: redactar posición a favor (Ministerio Público Fiscal) y en contra (Defensa).

b) Análisis jurisprudencial de fallos emblemáticos: “Maldonado” (CSJN), “P., N” (TSJ), “Peña” (Cám. de Acus.)

---

## 7.- Bibliografía de la asignatura

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y OBLIGATORIA

Sin perjuicio de una futura ampliación para mantener adecuado el nivel de actualización, la bibliografía es la siguiente:

- Leyes nacionales 22278 y 26061
- Leyes provinciales 9944, 10636, 10637 y 11035
- Convención sobre los Derechos del Niño
- AIME, Juan Ignacio y otros: “*Derecho Penal Juvenil – doctrina judicial y fallos relevantes*”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2025.
- AIME, Juan Ignacio y otros: “*Derecho Procesal Penal Juvenil*”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2019.
- BARBIROTTA, Pablo: “*Proceso Penal Juvenil*”, Ed. Delta, Santa Fé, 2013.
- BELOFF, Mary: “*Estudios sobre edad penal y derechos del niño*”, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2013.
- GONZÁLEZ DEL SOLAR, José H.: “*Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Notas y concordancias a la ley provincial 9.944*”, Ed. Mediterránea, Córdoba, 2020.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: “*Justicia Restaurativa. Posible respuesta para el delito cometido por personas menores de edad*”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004.
- PARMA, Carlos: “*Derecho Penal de Menores*”, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2018.
- TAGLE DE FERRERYA, Graciela y otros, “*El interés superior del niño*”, Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba, 2009.

### Cronograma de dictado de clases

<b>Clases</b>	<b>Hora</b>	<b>Contenidos a desarrollar</b>
Clase N° 1	1	<b>Proceso Penal Juvenil: Generalidades. Concepto. Fines.</b>
	2	<b>Proceso Penal Juvenil.</b> Objeto primordial del proceso penal Juvenil.
Clase N° 2	1	<b>Proceso Penal Juvenil.</b> Criterios para determinar la punibilidad de un menor de edad.
	2	<b>Proceso Penal Juvenil.</b> Tipos de trámite. Etapas procesales.
Clase N° 3	1	<b>Principios.</b> Excepcionalidad. Especialidad.
	2	<b>Principios.</b> Interés superior del niño. Favor minoris. Mínima suficiencia.
Clase N° 4	1	<b>Principios.</b> Humanidad. Proporcionalidad. Racionalidad.
	2	<b>Principios.</b> Igualdad y no discriminación. Legalidad. Irretroactividad.
Clase N° 5	1	<b>Garantías.</b> Juicio previo. Juez imparcial y especializado en materia Penal Juvenil.
	2	<b>Garantías.</b> Inocencia. Reserva de los datos identificatorios del joven sometido a proceso penal.
Clase N° 6	1	<b>Garantías.</b> Derecho a ser oído. Defensa.
	2	<b>Garantías.</b> Plazo razonable de duración del proceso. Derecho a recurrir.
Clase N° 7	1	<b>Partes procesales.</b> Tribunal. Ministerio Público Fiscal. Defensa. Representante Complementario. Abogado del Niño.
	2	<b>Partes procesales.</b> Querellante particular. Análisis jurisprudencial: fallo “Carpinello” (Cám. de Acus.).
Clase N° 8	1	<b>Partes procesales.</b> Juicio por jurados. Equipos Técnicos.
	2	<b>Partes procesales. Organismo de guarda y ejecución:</b> Funciones. Competencias. Obligaciones. Actuación en el proceso.
Clase N° 9	1	<b>Investigación penal preparatoria.</b> Notas características en materia penal juvenil. Actuación del Ministerio Público Fiscal.
	2	<b>Reglas de disponibilidad de la acción penal. Genéricas:</b> criterios de oportunidad del Código Procesal Penal. Posibilidad de aplicación. La excepción del art. 13 ter inc. 7) del CPP.
Clase N° 10	1	<b>Reglas de disponibilidad de la acción penal. Específicas:</b> Medidas previstas en la Ley 11035 que pueden incidir en la acción penal. Procedimiento. Competencia para su dictado. Efectos.
	2	<b>Coparticipación o conexidad con mayores.</b> Competencia. La agravante del art. 41 quáter del C.P. Relación con el concepto de “mayoría de edad”: análisis jurisprudencial.
Clase N° 11	1	<b>Medidas socio-educativas.</b> Naturaleza. Necesaria sujeción a las garantías del proceso penal.
	2	<b>Medidas socio-educativas no privativas de la libertad.</b> Naturaleza. Procedimiento para su dictado. Consecuencias procesales: posibilidad de extinción de la acción.
Clase	1	<b>Medidas socio-educativas privativas de la libertad.</b> Medida urgente. Innovación de las medidas. Impugnación. Análisis

		jurisprudencial.
N° 12		<b>Medidas de coerción.</b> Citación. Aprehensión. Detención. Privación cautelar de la libertad. Presupuestos para su dictado. Prórroga. Cese.
	2	<b>REPASO PREVIO AL PRIMER PARCIAL.</b>
Clase N° 13	1	Primer parcial.
	2	Primer parcial.
Clase N° 14	1	<b>Justicia Penal Juvenil Restaurativa.</b> Concepto.
	2	Principios. Diferencia entre justicia restaurativa y prácticas restaurativas.
Clase N° 15	1	Medidas alternativas al Proceso Penal y a la sanción. Notas características.
	2	Objetivos de las medidas alternativas. Importancia en función de los fines del Proceso Penal Juvenil.
Clase N° 16	1	<b>La mediación</b> en el Proceso Penal Juvenil: Procedimiento.
	2	Presupuestos para la aplicación de la mediación. Consecuencias en el proceso y sobre la acción penal.
Clase N° 17	1	<b>Debate.</b> Reglas aplicables. Sentencia de declaración de responsabilidad.
	2	Alternativas al momento de su dictado. Cesura del juicio.
Clase N° 18	1	<b>Tratamiento tutelar.</b> Naturaleza. Concepto. Caracteres. Duración. Período de probación socio-comportamental.
	2	<b>Tratamiento tutelar.</b> Prórroga. Posibilidad de cumplimiento en establecimiento dependiente del Servicio Penitenciario: análisis jurisprudencial, fallo “P., N” (TSJ).
Clase N° 19	1	<b>Examen sobre la necesidad de imposición de pena.</b> Cuestiones a tener en cuenta al momento del análisis. Posibilidad de reducción según la escala de la tentativa.
	2	<b>Examen sobre la necesidad de imposición de pena.</b> La cuestión de la prisión perpetua en casos de menores de edad. Análisis jurisprudencial: fallo “Maldonado” (CJSN).
Clase N° 20	1	<b>Impugnaciones en el Proceso Penal Juvenil.</b> Oposición. Interposición.
	2	<b>Impugnaciones en el Proceso Penal Juvenil.</b> Oposición. Trámite. Órgano que debe resolver.
Clase N° 21	1	<b>Impugnaciones en el Proceso Penal Juvenil.</b> Discrepancia: casos especiales.
	2	Impugnabilidad de la sentencia declarativa de responsabilidad.
Clase N° 22	1	<b>Impugnaciones en el Proceso Penal Juvenil.</b> Reposición. Apelación.
	2	<b>Impugnaciones en el Proceso Penal Juvenil.</b> Casación.
Clase N° 23	1	<b>Ejecución de la pena</b> eventualmente impuesta.
	2	Presupuestos. Lugar de cumplimiento de la condena. Supuestos de unificación de penas.
Clase N° 24	1	Ejecución de la pena. Análisis jurisprudencial.
	2	Ejecución de la pena. Análisis jurisprudencial.
Clase N° 25	1	<b>REPASO PREVIO AL SEGUNDO PARCIAL.</b>
	2	<b>REPASO PREVIO AL SEGUNDO PARCIAL.</b>
Clase N° 26	1	Segundo parcial.
	2	Segundo parcial.
Clase N° 27	1	Clase práctica: Posibilidad de aplicación de la medida de coerción del art. 33 de la ley 11035: redactar posición a favor (Ministerio Público Fiscal) y en contra (Defensa).

	2	Clase práctica: Posibilidad de aplicación de la medida de coerción del art. 100 de la ley 9.944: redactar posición a favor (Ministerio Público Fiscal) y en contra (Defensa).
Clase N° 28	1	Clase práctica: Análisis jurisprudencial de sentencias de la CSJN en materia penal juvenil.
	2	Clase práctica: Análisis jurisprudencial de sentencias del TSJ en materia penal juvenil.
Clase N° 29	1	Examen recuperatorio.
	2	Examen recuperatorio.
Clase N° 30	1	Exámenes promocionales.
	2	Exámenes promocionales.

**HAIRABEDIAN**  
**Maximiliano**

Firmado digitalmente por  
HAIRABEDIAN Maximiliano  
Fecha: 2025.10.13 16:31:35 -03'00'

**Maximiliano Hairabedián**

## **DERECHO PROCESAL PENAL JUVENIL**

### **CV DOCENTES DICTANTES E INVITADOS**

#### **Profesores Dictantes (docentes de esta Unidad Académica):**

##### **Josefina Solavagione**

Profesora Derecho Procesal Penal, Cátedra "A", UNC.

Docente invitada de Procesal Penal Juvenil desde 2019.

Maestranda en Derecho y Argumentación, UNC

#### **Profesores Invitados:**

##### **1) Juan Ignacio Aime**

Secretario Letrado de Cámara en lo Criminal y Correccional, por concurso, en Córdoba capital, desde 2022

Magister en Derecho y Argumentación, UNC

Docente invitado de Procesal Penal Juvenil desde 2019

##### **2) Daniela Bianciotti**

Juez Penal Juvenil de Primera Nominación, por concurso, en Córdoba capital desde 2021

Especialista en Derecho Procesal, UNC

Miembro Permanente y Secretaria del Instituto de Derecho Procesal, Sección Penal, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Docente invitada de Procesal Penal Juvenil desde 2022

##### **3) María Soledad Carlino**

Fiscal Penal Juvenil por concurso en Córdoba Capital desde 2019

Docente de la Especialización en Derecho Penal de la UCC

Funcionaria enlace del Poder Judicial de Córdoba con el UNICEF

Miembro del Foro Penal Adolescente y Juvenil de JUFEJUS

Miembro titular de la Mesa de seguimiento de la ley 11035, Procesal Penal Juvenil.

Diplomada en Justicia Juvenil Restaurativa.

Docente invitada de Procesal Penal Juvenil desde 2019.

#### 4) **Leonardo Colazo**

Abogado, doctorando en Derecho, UNC

Especialista en “Métodos de Resolución de Conflictos. Mediación y Negociación”

Mediador en Prisma Centro de Mediación, Córdoba

Profesor de Teoría General del Proceso, carrera de Abogacía, UNC

Docente invitado de Procesal Penal Juvenil desde 2019.

#### 5) **María Julieta Saravia**

Secretaria Letrada de Fiscalía Penal Juvenil, por concurso, en Córdoba capital,  
desde 2025

Maestranda en Derecho y Argumentación, UNC

Diplomada en Derecho Procesal Penal, UNC

Diplomada en Herramientas contra la Violencia y Abogado del Niño y en Violencia  
Familiar

Docente invitada de Procesal Penal Juvenil desde 2022.

#### 6) **María Licia del Valle Tulián**

Jueza de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de Río Segundo, por  
concurso, desde 2017

Especialista en Derecho Judicial y de la Judicatura, UCC

Docente invitada de Procesal Penal Juvenil desde 2019



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ilovepdf\_merged.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.